

14º.- Derecho supletorio.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 13/95, de 18 de mayo, y R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrute en Montes a cargo del ICONA, (BOE de 21 de septiembre de 1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la Regulación de los Aprovechamientos maderables y de corcho de Montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Rasines, 16 de marzo de 2006.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

06/3606

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

— 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA —

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2005, acordada en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal, de fecha 4 de febrero de 2006, al no haberse presentado contra el Presupuesto, reclamaciones en el plazo fijado de exposición al público.

PRESUPUESTO GENERAL Resumen por capítulos

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 97.334,57 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 41.708,41 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 100 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 5.413,15 euros.

Total operaciones corrientes: 144.556,13 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 35.892,73 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 35.892,73 euros.

Total del Estado de Gastos: 180.448,86 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 7.602,51 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 7.265,17 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 10.972,44 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 98.702,31 euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 7.801,81 euros.

Total operaciones corrientes: 132.344,24 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 3.500 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 44.604,62 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 48.104,62 euros.

Total del Estado de Ingresos: 180.448,86 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Secretaría-Intervención.

Categoría/puesto: Habilitado nacional, Subescala Secretaría Intervención Grupo A/B.

Número de Plazas: 1 (En agrupación con el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público el acuerdo adoptado sobre Indemnizaciones por razón del servicio:

Kilometraje: 0,27 euros.

Por manutención: 50 euros.

Por dieta completa: 150 euros.

Por alojamiento: 100 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 14 de marzo de 2006.—El alcalde, Domingo Fernández González.

06/3564

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día tres de marzo de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2006, plantilla de personal y resto de anexos y documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de posterior acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaescusa, 6 de marzo de 2006.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/3259

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios «Nansa», en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2006. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inser-

ción de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Rionansa, 3 de marzo de 2006.—El presidente, Venancio Fernández Alonso.
06/3234

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE LAS BAHERAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2006.

La Entidad Local Menor de San Pedro de las Baheras, Val de San Vicente, en Concejo Abierto celebrado con carácter ordinario el día cuatro de marzo de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Casa Concejo, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, sin necesidad de posterior acuerdo. Si se presentan reclamaciones, la entidad dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro de las Baheras, 7 de marzo de 2006.—El alcalde pedáneo, José Manuel Sánchez Gómez.
06/3380

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Información pública de apertura del período voluntario de cobranza de los Impuestos y Tasas municipales de diversos municipios.

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 4 de abril de 2006 y hasta el día 5 de junio de 2006, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos y Tasas municipales correspondientes a los Ayuntamientos que más abajo se especifican y por los conceptos que se indican.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 24 de abril en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los Impuestos y Tasas municipales puestos al cobro en este período, responden al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
Bárcena de Pie de Concha	Vehículos	2006
	Vehículos	2006
Campoo de Yuso	Basuras	2006
	Alcantarillado	2006
	Vehículos	2006
Hermandad Campoo Suso	Precio Público Suministro Agua	2005
	Basura y Alcantarillado	2006
	Tasa de Agua	2005
Lamasón	Precio Publico Suministro Agua	4º Trim./05 1º Trim./06
	Basura	1º- 2º Trim./06
	Vehículos	2006
	Agua, Basura y Alcantarillado	2º SEM. 2005
Medio Cudeyo	Vehículos	2006
	Vehículos	2006
Molledo	Tasa de Agua	2º SEM. 2005
	Vehículos	2006
Penagos	Vehículos	2006
Potes	Vehículos	2006
	Agua, Basura y Alcantarillado	2º SEM. 2005
Ribamontán Monte	Vehículos	2006
Rionansa	Vehículos	2006
Las Rozas de Valdearroyo	Vehículos	2006
	Agua, Basura y Alcantarillado	2006
Ruente	Vehículos	2006
Ruiloba	Vehículos	2006
San Felices de Buelna	Vehículos	2006
San Miguel de Aguayo	Vehículos	2006
Suances	Vehículos	2006
Tudanca	Agua y Basura	3º- 4º TRIM./05
	Vehículos	2006
Udías	Vehículos	2006
Valdeolea	Basuras	2006
	Vehículos	2006
Valdeprado del Río	Vehículos	2006
	Vehículos	2006
Valderredible	Basuras	2006
	Canon de Riego	2006
	Tránsito Animales vía pública	2006
	Vehículos	2006

Santander, 9 de marzo de 2006.—El director general de Hacienda, Luis Javier Ruiz González.
06/3471

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento de apremio, TVA-602.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39/01/04/22089, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por deudas a la Seguridad Social y para que sirva de notificación a «Hernán Cortés 1500, S. L.», cuyo último domicilio conocido fue en Urb. El Tejo, Bº La Iglesia, Cubas, se procedió con fecha 14 de marzo de 2006 a dictar la providencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 14 de marzo de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-602)

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de marzo de 2006, la subasta de bien inmueble propiedad de la deudora de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de junio, a las doce horas, en calle Calvo Sotelo, 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el que al final se inserta.